

INTRA

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número

00756 de

07 FEB. 1992

"Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa FLOREZ ACEVEDO Y CIA FLOTA FREDONIA S.C.A. "FLOTA FREDONIA".

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

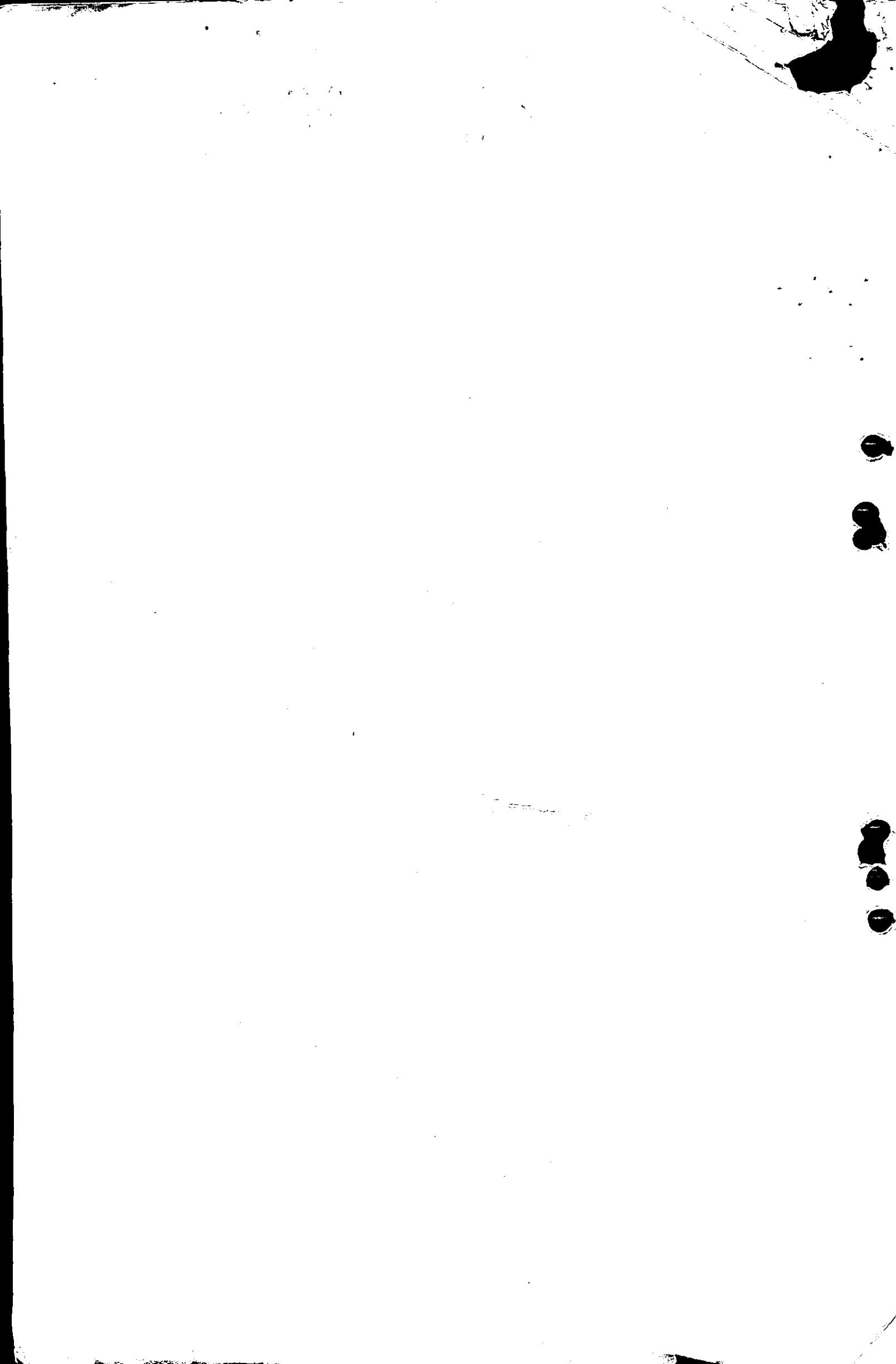
En uso de sus facultades legales y estatutarias
y en especial las conferidas por
el decreto 1927 de 1991, y

C O N S I D E R A N D O :

Que durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera con licencia de funcionamiento vigente, podían solicitar conjuntamente la reestructuración de horarios y niveles de servicio sin necesidad de presentar el estudio de que trataba el decreto 1600 de 1990.

Que igualmente, el Decreto 608 de 1991, fijó un plazo para que las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, presentaran ante el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, el inventario de las rutas autorizadas y los horarios servidos, discriminados en: autorizadas, modificadas o incrementadas en su respectivo nivel de servicio.

Que dentro de los plazos fijados por el Decreto 608 de 1991, algunas empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, presentaron solicitudes de reestructuración de horarios y niveles de servicio en las rutas autorizadas, así como también, información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios y niveles de servicio en rutas autorizadas.



INTRA

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número

00756

de

07 FEB. 1992

Pag: 2

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa FLOREZ ACEVEDO Y CIA FLOTA FREDONIA S.C.A. "FLOTA FREDONIA".

.....//\\.....

Que el artículo 1032 del Decreto 1927 de 1991, establece que "El Instituto Nacional de Transporte y Tránsito autorizará de plano las solicitudes de reestructuración y la información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios en las rutas autorizadas, presentadas por las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, sin observar el procedimiento señalado en el presente Decreto".

Que se hace necesario autorizar en un solo acto administrativo, las rutas, horarios, niveles de servicio y capacidad transportadora a cada una de las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera y resolver las peticiones que se presentaron durante la vigencia del Decreto 608 de 1991.

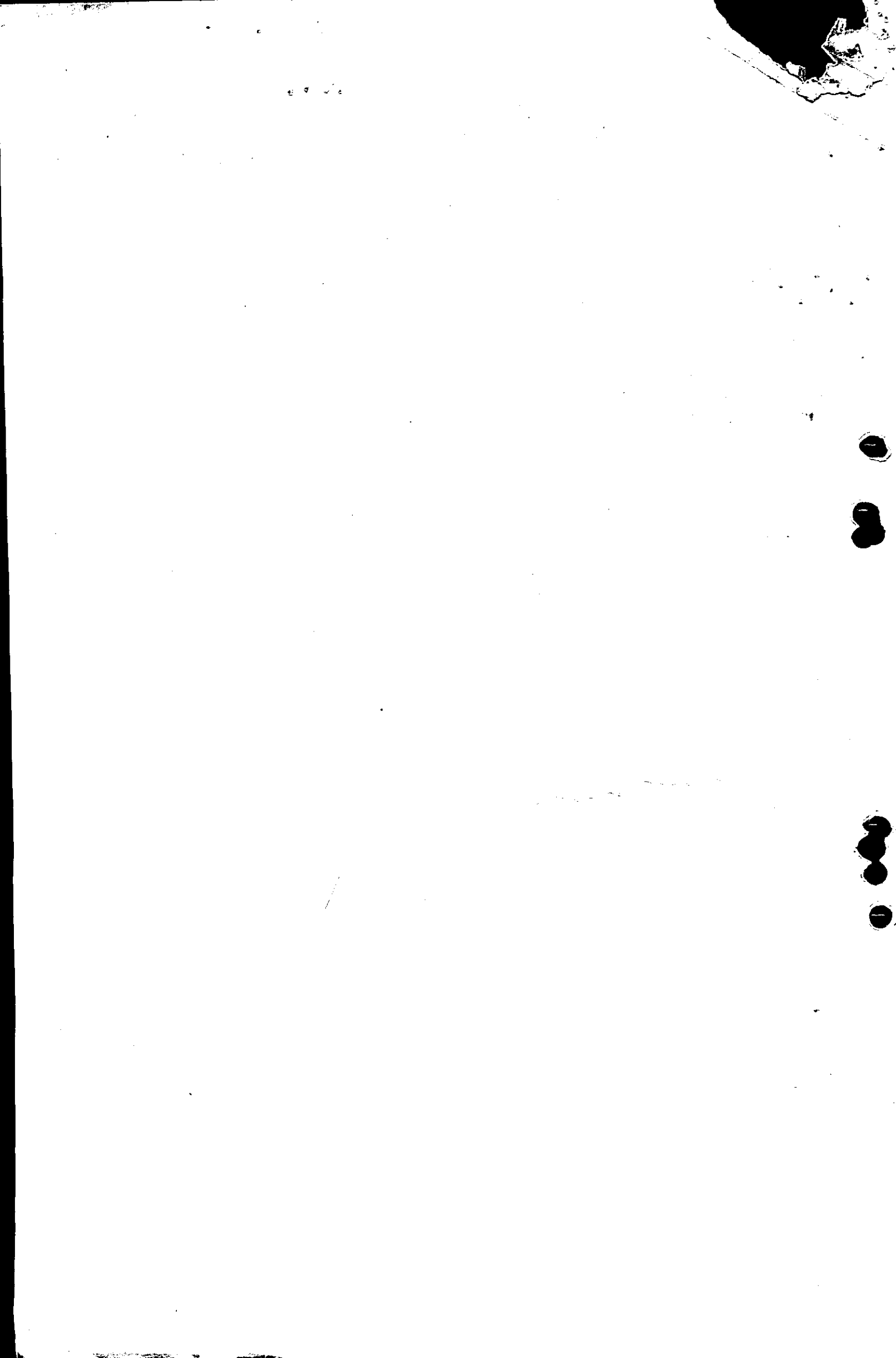
Que la empresa FLOREZ ACEVEDO Y CIA FLOTA FREDONIA S.C.A. "FLOTA FREDONIA", una vez efectuado el análisis por el INTRA, únicamente servirá las rutas, horarios, niveles de servicio con la capacidad transportadora que se autoriza en la presente Providencia.

Que por lo anteriormente expuesto, este despacho.

R E S U E L V E :

ARTICULO 19. Autorizar a la empresa FLOREZ ACEVEDO Y CIA FLOTA FREDONIA S.C.A. "FLOTA FREDONIA".. servir las rutas, Horarios y niveles de servicio descritos a continuación:

CONTINUA EN LA PAGINA 0003





INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número

00756

de

07 FEB. 1992

Pag: 3

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa FLOREZ ACEVEDO Y CIA FLOTA FREDONIA S.C.A. "FLOTA FREDONIA".

Ruta No: 1 Origen: 05 001 000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
 Viceversa No: 2 Destino: 05 282 000 FREDONIA (FREDONIA-ANTIOQUIA)
 Vía: CALDAS
 Clase de Vehículo: Bus y/o Buseta.

Saliendo de MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)

Nivel de Servicio: Corriente Frecuencias: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes.
~~06:00~~ 07:15 ~~08:45~~ 11:15 13:00 14:00 15:30 17:00 18:00

Saliendo de FREDONIA (FREDONIA-ANTIOQUIA)

Nivel de Servicio: Corriente Frecuencias: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes.
~~06:00~~ 07:00 09:00 11:00 13:00 15:30 ~~18:00~~

Saliendo de MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)

Nivel de Servicio: Corriente Frecuencias: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes.
 07:00 09:00 ~~10:00~~

Ruta No: 3 Origen: 05 001 000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
 Viceversa No: 4 Destino: 05 282 000 FREDONIA (FREDONIA-ANTIOQUIA)
 Vía: CALDAS - BARRERA VERDE
 Clase de Vehículo: Mixto.

Saliendo de MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)

Nivel de Servicio: Corriente Frecuencias: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes.
 07:15 14:00

Saliendo de FREDONIA (FREDONIA-ANTIOQUIA)

Nivel de Servicio: Corriente Frecuencias: Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes.
 07:00 15:30

Ruta No: 5 Origen: 05 001 000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
 Viceversa No: 6 Destino: 05 282 000 FREDONIA (FREDONIA-ANTIOQUIA)
 Vía: CALDAS
 Clase de Vehículo: Bus y/o Buseta.

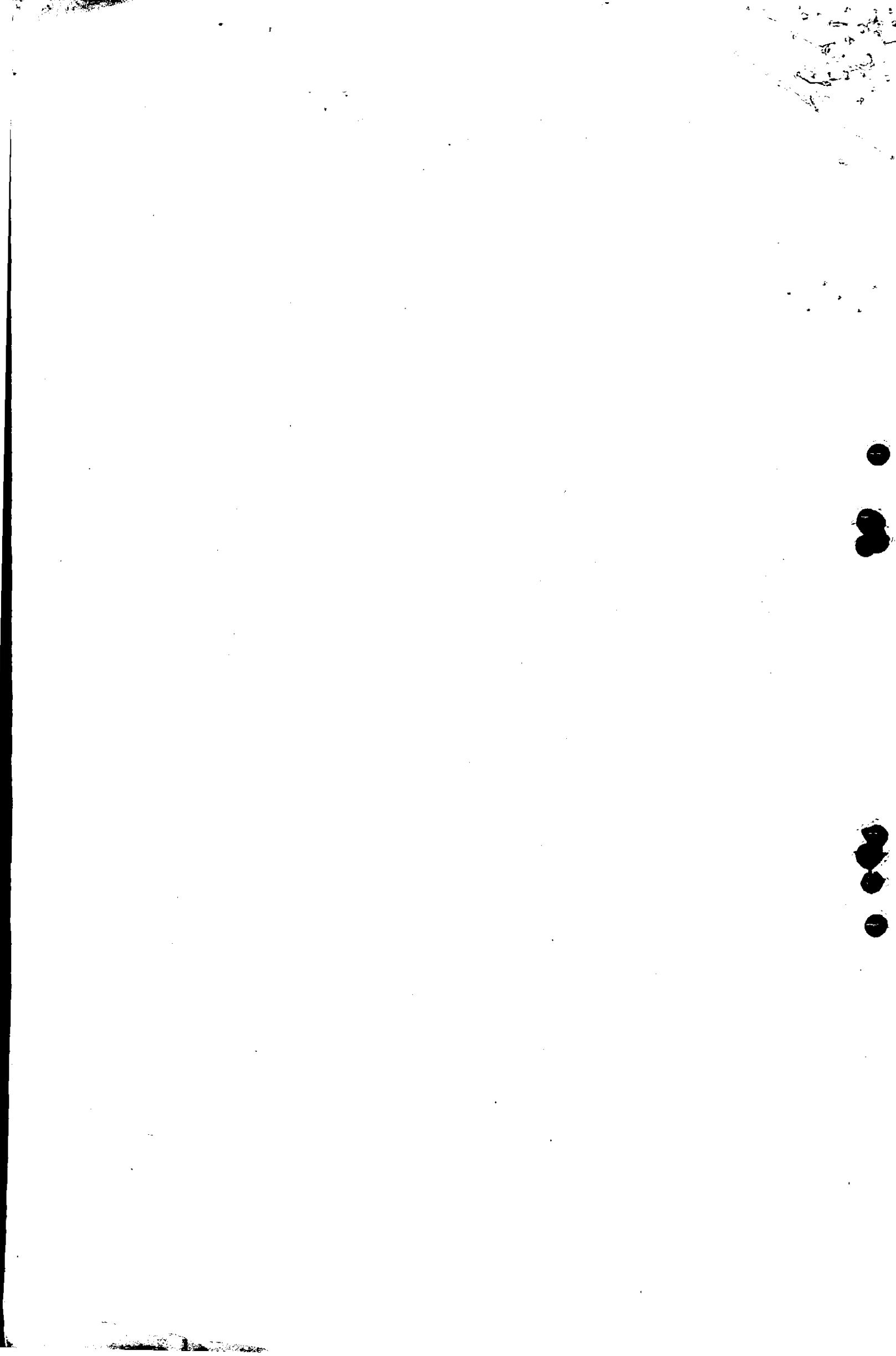
Saliendo de MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)

Nivel de Servicio: Corriente Frecuencias: Sábado.
~~06:00~~ 06:30 07:00 ~~07:30~~ 08:00 09:30 09:00 09:30 ~~10:00~~ 10:30 11:00 11:30 12:00 12:30 13:00 13:30 14:00 15:00 16:00 17:00
 18:00

Saliendo de FREDONIA (FREDONIA-ANTIOQUIA)

Nivel de Servicio: Corriente Frecuencias: Sábado.
~~06:00~~ 07:00 08:00 09:00 10:00 11:00 12:00 13:00 13:30 14:00 14:30 15:00 15:30 ~~16:00~~ 16:30 17:00

CONTINUA EN LA PAGINA 0004





INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

INTRA

Resolución Número

00756

de

07 FEB. 1992

Pag: 4

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa FLOREZ ACEVEDO Y CIA FLOTA FREDONIA S.C.A. "FLOTA FREDONIA".

Ruta No : 7 Origen : 05 001 000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
 Viceversa No : 8 Destino : 05 282 000 FREDONIA (FREDONIA-ANTIOQUIA)
 Vía : CALDAS
 Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo.
 05:00 05:30 06:00 06:30 07:00 07:30 08:00 08:30 09:00 09:30 10:00 10:30 11:00 11:30 12:00 12:30 13:00 13:30 14:00 15:00
 16:00 17:00 18:00

Saliendo de FREDONIA (FREDONIA-ANTIOQUIA)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo.
 05:00 07:00 08:00 09:00 10:00 11:00 12:00 13:00 13:30 14:00 14:30 15:00 15:30 16:00 16:30

Ruta No : 9 Origen : 05 001 000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
 Viceversa No : 10 Destino : 05 861 000 VENECIA (VENECIA-ANTIOQUIA)
 Vía : CALDAS
 Clase de Vehículo : Bus y/o Buseta.

Saliendo de MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)

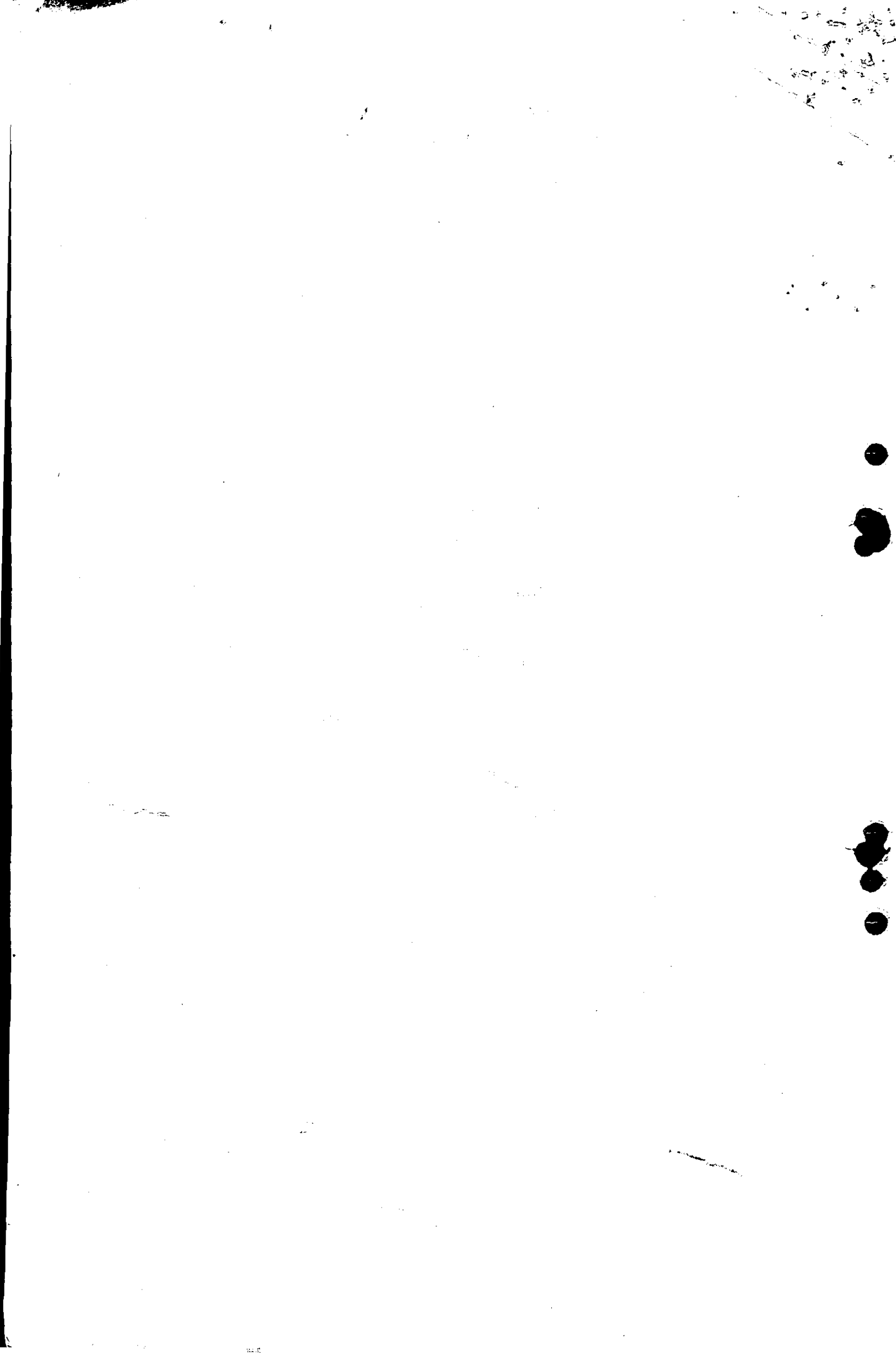
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 07:00 10:00 13:15 16:00 DE LUNES A VIERNES
 06:15 10:45 13:15 15:45 16:00 PARA SABADO Y DOMINGO
 18:00 ADICIONAL PARA LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADO

*Ver Resolución
143/95*

Saliendo de VENECIA (VENECIA-ANTIOQUIA)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
 06:00 10:00 13:00 16:00 DE LUNES A VIERNES
 07:00 10:00 12:00 15:00 16:00 PARA SABADO Y DOMINGO

CONTINUA EN LA PAGINA 0005 CON ARTICULO 2º





INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número 00756 de 07 FEB. 1992

Pag: 5

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa FLOREZ ACEVEDO Y CIA FLOTA FREDONIA S.C.A. "FLOTA FREDONIA".

.....//\\.....

ARTICULO 29. Fijar la siguiente capacidad transportadora a la empresa FLOREZ ACEVEDO Y CIA FLOTA FREDONIA S.C.A. "FLOTA FREDONIA", para servir las rutas, horarios y niveles de servicio autorizados en el artículo anterior.

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
Automóvil	4	6
Bus Abierto	7	9
Bus Cerrado	21	25
Buseta	6	10
Campero	25	31

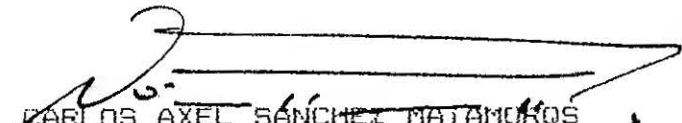
ARTICULO 39. Derogar todos los actos administrativos que el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito o cualquiera otra autoridad competente haya expedido con anterioridad a la expedición de la presente resolución, autorizando rutas, horarios, niveles de servicio y fijando capacidad transportadora a la empresa "FLOREZ ACEVEDO Y CIA FLOTA FREDONIA S.C.A. "FLOTA FREDONIA".

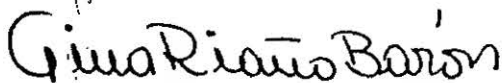
ARTICULO 49. Contra el presente acto administrativo, sólo procede el Recurso de Reposición por la Vía Gubernativa para ante este despacho, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

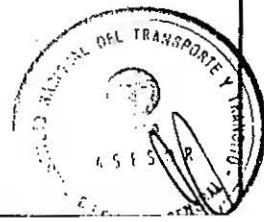
Dada en Santafé de Bogotá D.C. a los

07 FEB. 1992


CARLOS AXEL SÁNCHEZ MATAMOROS
DIRECTOR GENERAL


GINA MAGNOLIA RIAÑO BARÓN

GINA MAGNOLIA RIAÑO BARÓN
Secretaria General



NOTIFICACION: Hoy de **09 MAR. 1992** notifiqué
el contenido de la Providencia No. **80756** de **Febrero 7-92**
al señor **Florencia del Pilar Poyares de Flores**
que entordecido y **constancia** **6690000** **est. 42' 966.382**
Florencia del Pilar Poyares de Flores
Florencia del Pilar Poyares de Flores S.C.A.
El Notificado y
Sub. Gerente Tel. 262 12 03
La División Administrativa
Contra la Providencia proceden los recursos de Reposición y ~~se~~
~~el de Apelación~~ dentro del término de **(5)** días hábiles a partir de
la fecha de notificación.

